



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 128-2025-MPI

ICA, 09 DE OCTUBRE DEL 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 09 de octubre del 2025, en la Estación Despachos, el Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ica, Abog. Wilfredo Isaac Aquije Uchuya, dio cuenta al Pleno del Concejo Municipal de Ica, el ingreso por Mesa de Partes de la Carta S/N de fecha 19 de setiembre del 2025, suscrita por la regidora: Celia Noemí Ágreda de Raffo, quien por intermedio de dicho documento, ha presentado su Renuncia Irrevocable a la Presidencia de la Comisión Central de organización del Festival Internacional de la Vendimia Iqueña (FIVI), edición del año 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41 de invocada ley, establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 09 de octubre del 2025, en la Estación Orden del Día, el Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ica, Abog. Wilfredo Isaac Aquije Uchuya, dio lectura íntegramente de la Carta S/N de fecha 19 de setiembre del 2025, suscrita por la regidora: Celia Noemí Ágreda de Raffo, que a la letra señala lo siguiente: "Ica, 19 de setiembre del 2025. Señor: Ing. Carlos Reyes Roque, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica.

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y comunicarle que como es de vuestro conocimiento, me encuentro actualmente recuperándome de una intervención quirúrgica muy delicada y compleja a la que me sometí de emergencia, la misma que afectó severamente mi salud y quedando obligada a someterme a un tratamiento prolongado y muy riguroso. Esta razón me impide materialmente asumir la responsabilidad de conducir la organización de la versión 2026, del Festival Internacional de la Vendimia; para la cual fui elegida por unanimidad por el honorable concejo provincial, lo cual agradezco infinitamente; pero es el caso, señor alcalde, que mi estado de salud, no me va a permitir asumir la presidencia del próximo Festival de la Vendimia, razón por la cual presento por su intermedio al honorable concejo provincial, mi **RENUNCIA IRREVOCABLE** a la Presidencia de esta comisión, lo que no significa, que deje de colaborar con las actividades programadas que ya se había iniciado. Se suma a mi delicado estado de salud, mi desacuerdo con la decisión tomada por vuestro despacho y anunciada públicamente, que este próximo Festival de la Vendimia, estaría a cargo de la Asociación de Productores Vitivinícolas; por lo que dejo sustentada mi posición en contra de ello, dado que el Festival Internacional de la Vendimia, es un patrimonio de todo el pueblo de Ica y no solo de un gremio específico. Esperando que dicha divergencia sea vista en Sesión de Concejo, como corresponde y en forma democrática y colegiada, se dé la mejor solución a esta controversia, en aras de seguir acrecentando el prestigio del Festival Internacional de la Vendimia que el próximo año cumple XXIX años. Sin otro particular, y augurando los mejores éxitos a nuestro Festival Internacional de la Vendimia, me suscribo de ustedes. Muy atentamente.

Firma y sello de: Celia Ágreda de Raffo, regidora de la Municipalidad Provincial de Ica".

Que, al respecto, el Señor Alcalde Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, prosiguió con el desarrollo de la Sesión Ordinaria, señalando lo siguiente: "Bien, habiendo recepcionado entonces la renuncia de la regidora Celia Ágreda, corresponde al Pleno del Concejo Municipal darla por aceptada. Señores regidores, creo que llevamos directamente la votación. La regidora Yngrid Ramos, tiene el uso de la palabra".

LA REGIDORA RAMOS.- "Señor alcalde, por su intermedio. Escuchando atentamente el documento dirigido por parte de la doctora Celia Ágreda de Raffo, de su renuncia irrevocable, sustentada en una intervención quirúrgica muy compleja, como menciona ella, y también de la decisión que dice aquí, que ella muestra su desacuerdo con la decisión tomada por vuestro despacho y anunciada públicamente que este próximo Festival de la Vendimia estaría a cargo de la Asociación de Productores Vitivinícolas, por lo que dejo sustentada mi posición en contra de ello, dado que el Festival Internacional de la Vendimia es un patrimonio de todo el pueblo de Ica,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



y no solo de un gremio específico. Quiero hacer mención, señor alcalde, de que con fecha 24 de setiembre de 2024, con Acuerdo del Concejo N° 118-2024, hace más de un año, en la sesión de la fecha mencionada, usted, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ingeniero Carlos Humberto Reyes Roque, propuso como integrantes de la Comisión Especial del FIVI 2026, a los regidores: Celia Noemí Ágreda de Raffo como presidenta, Silvia Janette Bertolotti Acosta como vicepresidenta, Vicente Paul Astohuamán Junes como secretario y esto fue aprobado por mayoría. En dicho acuerdo se menciona designar a los miembros de la Comisión Especial encargada de la organización del Festival Internacional de la Vendimia Iqueña edición 2026, la misma que estará conformada por los antes mencionados. Señor alcalde, por su intermedio, quisiera que nos aclare si es cierto lo mencionado por la doctora Celia Ágreda de Raffo, ya que hay un previo acuerdo en el cual usted habría prometido el Festival Internacional 2026 a la Asociación de Productores Vitivinícolas".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, entonces, en agenda está la carta de renuncia de la regidora Celia Ágreda ¿no? Lo que corresponde es dar por aceptada la renuncia, ¿no? Para lo cual llevaríamos a cabo la votación. Ahora, para ahondar en todo caso a la información solicitada por la regidora Yngrid Ramos, efectivamente, en un evento realizado con los productores, mi persona expresó que yo iba a poner a consideración del Concejo Municipal, cosa que hasta la fecha todavía no se ha hecho y en su momento, en todo caso, pues se debatirá. Entonces, la regidora Nélida García, tiene usted la palabra".

LA REGIDORA GARCÍA.- "Muy buenas tardes, señor alcalde, señores regidores, señores públicos y periodistas presentes. Lo único como se ha presentado la doctora, que tú mías, señor alcalde, y bueno, lo dejo al Pleno, de que debe nuevamente hacerse otra propuesta para poder llevar a cabo para esto de la fiesta de la vendimia. Eso es todo."

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, regidor José Escate, tiene el uso de la palabra".

EL REGIDOR ESCATE.- "Muy buenas tardes, señor alcalde, colegas regidores, señor gerente de la Municipalidad Provincial de Ica, a los amigos de la prensa y al público en general, Si bien es cierto, señor alcalde, ya la doctora Celia Ágreda ha presentado su carta de renuncia a presidir el Festival Internacional de la Vendimia 2026. Pero tampoco, no podemos dejar acéfalo este grandioso festival de todos los iqueños, señor alcalde. Tal es así, de que ya las personas que hemos presidido esto, se han venido trabajando con anterioridad y con tiempo. Y ahorita ya estamos prácticamente a quincena de octubre, señor alcalde, y la verdad que el tiempo apremia para llevar a cabo un Festival Internacional de la Vendimia. En todo caso, yo pongo en una propuesta aquí en la sesión. En esta sesión ordinaria, de concejo, que de una vez también se nombre otro nuevo comité, señor alcalde, para que siga trabajando en bien de la vendimia iqueña 2026".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, la regidora Silvia Bertolotti, tiene la palabra".

LA REGIDORA BERTOLOTTI.- "Señor alcalde, colegas regidores, público presente, teniendo un tema de un punto tan importante como es la Comisión del Festival de la Vendimia, considero que sí deberíamos de tocar ese punto, porque ese festival tiene que ser realizado con mucha organización, planificación, para que puedan realizar bien las cosas Más aún, teniendo en cuenta de que los productores se les dio, como una ventana abierta, de que podían ellos asumir por ese año que viene, considero que deberíamos darle la oportunidad a los productores, para que ellos puedan administrar y que puedan demostrar su capacidad de poder hacer un evento tan importante como es el Festival de la Vendimia. Muchas veces hemos escuchado muchas críticas como que no queremos darles la oportunidad, considero que podría ser una excelente opción. Muchísimas gracias".

EL SEÑOR ALCALDE.- "El regidor Carlos Ponce, tiene la palabra".

EL REGIDOR PONCE.- "Señor alcalde, la propuesta que acaba de decir nuestra colega Silvia Bertolotti, yo considero que todos estamos de acuerdo, porque este festival es para todos nuestros hermanos productores de piscos y vinos, pero hay que ser responsables. Hay una Ordenanza Municipal, la cual se encuentra vigente y que tiene carácter o rango de Ley. Si estábamos preocupados en querer otorgar la vendimia a nuestros productores, se ha tenido que hacer la modificación de la Ordenanza, entonces, señor alcalde, yo considero al igual que mi colega Nélida "Cisa" García, José Luis Escate, que se nombre una comisión para que ya puedan articular y empezar con un trabajo responsable para poder seguir atendiendo a nuestros hermanos productores de piscos y vinos, porque esta Fiesta de la Vendimia es en honor a la Vid y a todos nuestros productores de piscos y vinos".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, entonces, hay una propuesta de que hoy se pueda elegir una nueva comisión. Por eso, primeramente vamos a ordenar. Bueno, primero, en todo caso, vamos a hacer la votación aceptando la renuncia de la regidora Celia Ágreda. ¿Ya? Y la elección, ¿Cuándo la vemos? Hoy día mismo...Entonces, vamos a votar por la aceptación de la renuncia de la señora regidora Celia Ágreda. Los señores regidores que quisieran aceptar la renuncia, sírvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Hay votación unánime, señor alcalde".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Muy bien. Los señores regidores que quisieran dispensar la lectura y aprobación del acta, sírvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Igualmente, votación por unanimidad".

EL SEÑORA ALCALDE.- "Bien, gracias".

De conformidad a lo antes expuesto, y en uso de las atribuciones contenidas por el artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de octubre del 2025, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia presentada por la regidora: Celia Noemí Ágreda de Raffo, para Presidir la Comisión Central del Festival Internacional de la Vendimia Iqueña (FIVI), edición del año 2026, debiéndose designar a un nuevo Comité Central, para que se encargue de la organización.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, al Comité de Administración del FIVI-2026, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Asesoría Jurídica, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo, aprobado por el Pleno del Concejo Municipal de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, **NOTIFIQUE** el presente Acuerdo de Concejo, a la regidora: Celia Noemí Ágreda de Raffo, al Comité de Administración del FIVI-2026, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, para que por intermedio de la Unidad de Tecnologías de Información **PUBLIQUE** el presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE